

AUDIENCIA DE APELACIÓN DE CALIFICACIÓN: En la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, 27 de marzo de 2026, siendo las 09.00 horas , y en el marco del expediente S.E.E.S.D.E.U.C.(.RO-00241-P-2024()), comparece por ante el señor Juez de Ejecución Penal, Dr. Fernando Romera, y por ante mí, Paola Oyarzabal, Secretaria autorizante, la Sra. Fiscal Adjunta de Ejecución Penal Subrogante, Dra. Susana Carrasco, y el interno E.E.S., asistido por su defensor/a Dra. Victoria Martinez con el fin de llevar a cabo la audiencia fijada en autos para resolver sobre la apelación de las calificaciones del causante correspondientes al CUARTO PERÍODO del año 2025, con notas CONDUCTA 6 (SEIS), CONCEPTO 5 (CINCO), FASE CONSOLIDACIÓN (agota el 16/07/2030).

Se deja constancia que la presente audiencia es registrada en soporte de audio y video digital.

La defensa dijo que requirió la presente audiencia atento que la participación de su asistido en las áreas no ha sido tal vez la deseada o la esperada, que esto se viene repitiendo, se mantiene en consolidación hace un año, desde el cuarto trimestre del 2024, y la misma calificación desde el segundo trimestre del 2025, desde el control jurisdiccional que corresponde hacer quiere que se evalúe cuales son las problemáticas que tiene para participar de las áreas, qué es lo que él comprende de los objetivos propuestos.

El interno expresa que está como oficial panificador, que hace fajina pero no le dan la planilla de trabajo, no es como anteriormente cuando estaba con su primer condena, no le dan una planilla para entregar a diario, que participa del área de educación, que el año pasado asistió. que envió escritos al área de psicología y social.

La defensa informa que pedirá mediante oficio se aclare esta situación y desiste de la apelación de calificaciones.

La Sra. Fiscal dijo que no tiene nada para agregar.

El señor Juez de Ejecución Penal, Dr. Fernando Romera, observa que en las planillas de hoy tenemos que no hay participación, y conforme lo expersado por la Defensa y el interno, RESUELVE:

I. TENER POR DESISTIDA la apelación interpuesta por el interno E.E.S. respecto de la calificación obtenida en el CUARTO PERÍODO del año 2025, con notas

CONDUCTA 6 (SEIS), CONCEPTO 5 (CINCO), FASE CONSOLIDACIÓN, la que se mantiene.

Dr. Fernando Romera
Juez de Ejecución Penal

Paola Oyarzabal
Secretaria

Se notificó digitalmente al ESTABLECIMIENTO DE EJECUCIÓN PENAL N° 2 -
GENERAL ROCA CONSTE.